ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 62/18

Fecha de Emisión : 20/04/2018

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	338.994	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 191/17

CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRODUCTORA DE MATERIALES AUDIOVISUALES Y ACTIVACIONES EN LA VIA PÚBLICA

Proveedor:	CLAV COMMUNICATIONS DE CARMEN AVALOS	RUC:	1492062-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	82101801-002	Producción integral de spots de televisión de 30 (segundos) de calidad broadcast: (ver anexo C del PBC).	Unidad	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
2	82101801-002	Producción integral de reportajes y documentales de 30 (treinta) segundos y hasta 2 (dos) minutos.	Unidad	Unidad	1	2.750.000	2.750.000
3	82101801-002	Producción de video, animación de 10 (diez) segundos hasta 1 (uno) minuto para pantallas vía pública.	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
4	82101801-002	Edición y post producción de video de 30 (treinta) segundos hasta 1 (uno) minuto para redes, tv.	Unidad	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
5	82101801-002	Animación Grafica 2D para logos, zócalos y otros.	Unidad	Unidad	1	800.000	800.000
6	82101801-002	Animación Grafica 3D para logos, zócalos y otros.	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
7	82101801-002	Producción integral de spots de radio de 30 segundos a 1 (uno) minuto: (ver anexo C del PBC)	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
8	82101801-002	Producción integral de gif y microvideos: de 18 (diez y ocho) segundos y de hasta 1 minuto, para su implementación en redes.	Unidad	Unidad	1	910.000	910.000
9	82101801-002	Producción integral de fotografía: (ver anexo C del PBC).	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
10	82101801-002	Producción integral de tema musical.	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
11	82101801-002	Derechos de autoría y difusión de tema musical.	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
12	82101801-002	Producción integral de animación en la vía pública con 2 mimos hasta 2 (dos) puntos x jornada	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
13	82101801-002	Producción integral de performance en espacio público con murga, payasos, bailarinas, percusionistas, una función por día.	Unidad	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
14	82101801-002	Servicio de perifoneo por jornada.	Unidad	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
						TOTAL	**38.060.000**

El monto mínimo adjudicado es de **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones) y el monto máximo adjudicado es de Gs. 157.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Siete Millones).**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : La contratada deberá presentar dentro de los 05 (cinco) días hábiles las pautas para cada uno de los eventos que requerirán de la conceptualización y diseño de las campañas institucionales conforme a lo solicitado en la Orden de Servicio emitida por la Dirección de Comunicaciones.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Comunicación.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A

CLAV COMMUNICATIONS Comunicación Integral

Abg. Gloria [illegible] SCODOT, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES**

Lasmultasyotraspenalidadesquerigenenelpresentecontratoseránaplicadasconformeconlas CondicionesEspecialesyGeneralesdelContrato.LlegadoalmontoequivalentealaGarantíadeFielCumplimientodeContrato,laContratantepodráaplicarelprocedimientoderescisióndecontratosdeconformidadalArtículo59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.LarescisióndelcontratoolaaplicaciódemultasporencimadelporcentajedelaGarantíadeCumplimientodelContratodeberácomunicarsealaDNCPalosfinesprevistos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 338.994

CLAV COMMUNICATIONS Comunicación Integral	23/04/18.	Abg. Gloria Núñez de Escobar, Directora DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD	